



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00958792- -UNC-ME#FP

VISTO:

El Curso de Extensión: "Atravesando fronteras hacia la diversidad funcional", a cargo de la Lic. María Marta Palacio, DNI N° 6.258.650, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso de Extensión fue autorizado para realizarse en el año 2025 por medio de la Resolución Honorable Consejo Directivo: RHCD-2024-260-E-UNC-DEC#FP ;

Que la Sra. Paz Argüello, DNI N°: 41377751, abonó, debido a un error en el monto del enlace enviado, la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000) correspondiente a la primera cuota del Curso de referencia según lo comunicado en el mail obrante en el archivo GEDO de referencia (UNC IF-2025-00408020-UNC-DE#FP);

Que al haber existido un error en el pago se facturó el mismo a nombre del curso E17_VARIOS EXTENSION;

Que por lo tanto, al haber sido cancelada la actividad "Atravesando fronteras hacia la diversidad funcional", corresponde el reintegro de dicho monto en concepto de pago efectuado por el Curso de Extensión de referencia y facturado a nombre del curso E17_VARIOS EXTENSION;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Área Económica Financiera a realizar el reintegro del pago efectuado por Paz Argüello, DNI N°: 41377751 en concepto de la primera cuota del Curso de Extensión: "Atravesando fronteras hacia la diversidad funcional", de acuerdo al Anexo (UNC IF-2025-00407971-UNC-DE#FP) de una foja que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la actividad y/o al de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología.-

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, archivar.

